

**Asunto:** Opinión sobre la verificación de la publicación de información financiera al Primer Trimestre 2022.

**C.P. María Teresa Acosta Piñuelas**  
**Tesorerera Municipal**  
**H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora**  
**Presente.-**

Con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 6, 17, 18 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora y 9 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, en respuesta a su oficio TM477/06/2022 de fecha 10 de Junio del 2022, recibido en este Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización el día 13 de Junio del 2022, a través del cual comunica que el Municipio se encuentra en la formalización de un contrato de crédito autorizado por el H. Congreso del Estado mediante Boletín Oficial No. 28 Secc. I publicado el 07 de Abril del 2022, por lo que solicita la opinión a que hace referencia el artículo 51 fracción IX de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 25 fracción V del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, que señala lo siguiente:

*"Opinión emitida y suscrita por el titular de la entidad de fiscalización superior de la Entidad Federativa correspondiente, en el que manifieste que el Ente Público cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable."*

Al respecto, una vez realizada la verificación del cumplimiento en la publicación de información financiera correspondiente al **Primer Trimestre 2022**, por el Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, con base en la normativa antes mencionada, adjunto al presente encontrará la opinión en referencia, sobre los resultados de dicha verificación.

Sin otro particular, reiteramos a Usted las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente  
La Auditora Mayor



**INSTITUTO SUPERIOR DE  
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN**

  
**DRA. BEATRIZ ELENA HUERTA URQUIJO**

C.c.p. C.P. Mercedes Leyva Leyva, Directora de Auditoría a Deuda Pública del ISAF.  
Archivo y Minutario.